



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-019/2025

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TET-PES-
019/2025

DENUNCIANTE: INSTITUTO
TLAXCALTECA DE ELECCIONES

DENUNCIADOS: BRENDÁ
ANGÉLICA ORTEGA VÁZQUEZ,
OTRORA CANDIDATA A
MAGISTRADA EN MATERIA
CIVIL Y FAMILIAR DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE
TLAXCALA Y OTROS.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a 14 de octubre de 2025.

El secretario de estudio y cuenta, José Luis Hernández Toriz da cuenta a la magistrada **Esther Terova Cote**, con las constancias que integran el expediente en que se actúa, para los efectos legales correspondientes.

VISTA la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA**¹:

ÚNICO. Se norma el procedimiento. Vistos los autos del presente expediente, se aprecia que con fecha 15 de agosto del presente año, se emitió la sentencia definitiva de este procedimiento especial sancionador y se ordenó notificar en el domicilio físico y autorizado a las partes denunciadas.


COTEJADO

Ahora bien, de las constancias de notificación se advierte que la diligencia de notificación realizada a BRENDÁ ANGÉLICA ORTEGA VÁZQUEZ se desahogó en el primer domicilio que señaló como parte denunciada y al no localizarla, el personal de actuaria dejó citatorio, realizó la respectiva acta de notificación y fijó la cédula de notificación por estrados.

Sin embargo, se dejó de observar que, mediante acuerdo de 11 de agosto del presente año, el domicilio físico a considerar de forma excepcional para oír y

¹ Con fundamento en el artículo 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

recibir notificaciones es el ubicado en Avenida Hidalgo número 303 interior número 205, Colonia Centro Apizaco Tlaxcala, por lo que no se tiene certeza de que la denunciada tuviera pleno conocimiento de la determinación emitida por este Tribunal.

En ese sentido, lo procedente es normar el procedimiento para efecto de que se notifique debidamente la respectiva sentencia y el presente acuerdo a BRENDÁ ANGÉLICA ORTEGA VÁZQUEZ en el domicilio antes citado, y de no localizarse dejar citatorio de espera, realizar la respectiva acta de notificación, y posteriormente notificarle en el correo electrónico autorizado (pangyoy@hotmail.com).

Finalmente, se **commina** a la Lic. Pamela Muñoz Torres, Actuaría de este Tribunal para que, en lo sucesivo, realice su función actuaria con la debida diligencia para salvaguardar el derecho de acceso a la justicia y debida defensa de las partes².

Notifíquese³ personalmente a Brenda Angélica Ortega Vázquez en el domicilio físico antes mencionado; a Pamela Muñoz Torres en la oficina de Actuaría de este Tribunal; y a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a los medios de comunicación denunciados y a todo interesado, a través de los **estrados** de este Tribunal, debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación. Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada **Esther Terova Cote** ante el Secretario de Estudio y Cuenta José Luis Hernández Toriz, con quien actúa y da fe.



ESTHER TEROVA COTE
MAGISTRADA



JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TORIZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

² Lo anterior, en términos del artículo 16, fracción XII y 116 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

³ Con fundamento en el artículo 367 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.